



Resolución del pueblo Ayuntamiento

Municipal Constitucional en la Villa de P. Pedro
 del Guatape = En su Poblacion a diez y seis dias del
 Mes de Mayo de 1836 = y hora de las tres de la tarde
 Separante D.º Ignacio Compagnon Comand.º de Armas de
 este Campo Autorizado por la Excm. Diputacion provin-
 cial el que situado en la casa morada del Ciudadano
 D.º Pedro Lopez, Manifiesto a los Acudidos pedamos el
 contenido de su comision, enterandolos de sus efectos de
 la misma; y en aquel acto procedio a la eleccion de
 dos vocales y un secretario, y abiendo el Pueblo
 Aprobado que lo fueran los Carneros D.º Jose Ymben
 yon Pizarro y D.º Pedro Lopez = y el Sr. D.º Mariano
 Barrios; se paso desde luego a elecciones de trece
 Comisionados, para que estos formaran el Ayun-
 tamiento Constitucional; segun previene elCodigo que
 felicemente nos rige; y abiendo sido a plural
 idad y mayoria de votos, D.º Jose Ymben yon = D.º
 Pedro Lopez = D.º Fernando Delgado = D.º Jose Albatador
 D.º Alejandro Faruoya = D.º Claudio Delgado = D.º Fernando
 Perez = D.º Mariano Barrios = y D.º Ignacio Rodriguez
 se trasladaron a un local separado y confiriendose
 entre si, acordaron nombrar por igual mayoria
 y pluralidad de votos, para Presidente a D.º Jose
 Ymben yon Pizarro = y para Comisary = Negador a

